

## Trámites Generales Planificación Física

Publicado: Miércoles, 06 Noviembre 2019 15:15  
Escrito por Equipo de Producción Provincial (Desoft)  
Visto: 958

---

Para la realización de cualquier trámite las personas naturales deben presentar titularidad del inmueble que ocupa, excepto en los casos amparados por el Acuerdo 8574 y las personas jurídicas deben presentar además del documento acreditativo de la entidad un contrato con la Dirección Municipal de Planificación actualizado.

### Personas Naturales

1. Regulaciones Urbanísticas
2. Revisiones de Proyecto
3. Licencias de Obras
4. Actualizaciones de Títulos de Propiedad.
5. Certificaciones Catastrales
6. Acuerdos 8574 y 8575(Reglamento sobre ordenamiento y legalización de viviendas, cuartos, accesorias, habitaciones y locales)puesto en vigor en junio 2019
7. Autorizos al Trabajo por Cuenta Propia (Carteles)

### Personas Jurídicas

1. Regulaciones Urbanísticas
2. Microlocalización de las Inversiones
3. Revisión de Proyecto
4. Licencias de Obras
5. Certificaciones Catastrales
6. Trámites para bienhechurías.